



“2008 Año de la Enseñanza de las Ciencias”

**Ministerio de Salud**  
Secretaría de Políticas, Regulación  
e Institutos  
A.N.M.A.T.

BUENOS AIRES, 29 Feb 2008

VISTO el Expediente N° 1-47-1110-86-08-9 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las referidas actuaciones el Instituto Nacional de Medicamentos informa que el día 12 de Febrero del corriente año se hizo presente en ese Instituto el director técnico de la firma Azafox SRL a efectos de denunciar la existencia en el mercado de unidades falsificadas del producto denominado “Wimsy toallitas húmedas bebé por 100 toallitas clásicas –Industria Argentina- Azafox SRL – Hurlingham- 79 –Troncos del Talar- Tigre- Es. Elab. Legajo 02681 –Establecimiento fraccionador y envasador 2729- Res. (MS y AS) 155/98, del que la aludida empresa resulta ser titular; las que le fueron remitidas por un cliente de la provincia de Córdoba, de lo que da cuenta el Acta de Entrevista 03/2008.

Que el citado Instituto agrega que las unidades falsificadas responden al siguiente detalle: **“Wimsy toallitas húmedas bebé por 100 toallitas clásicas –Industria Argentina- Azafox SRL –Hurlingham- 79 –Troncos del Talar- Tigre- Es. Elab. Legajo 02681 –Establecimiento fraccionador y envasador 2729- Res. (MS y AS) 155/98, identificación D 23 07 09”**.



“2008 Año de la Enseñanza de las Ciencias”

**Ministerio de Salud**  
Secretaría de Políticas, Regulación  
e Institutos  
A.N.M.A.T.

Que asimismo, al comparar los datos de las unidades remitidas con el original aportado por el elaborador pudieron constatarse diferencias en la tonalidad del envase, tipo de codificación (en la unidad original es por cuña con tinta negra e indica fecha de elaboración); cierre zip con termo sellado superior en el producto original.

Que al mismo tiempo el organismo técnico agrega que tanto en el producto denunciado como falsificado y el original, se observa en el dorso del envase la leyenda “use preferentemente antes del año a partir de la fecha de fabricación indicada en el envase” por lo tanto los envases con fecha posterior a la fecha de compra del producto por parte del usuario, podrían ser considerados como falsificados, teniendo en cuenta que también responden a las diferencias enunciadas en el párrafo precedente.

Que en consecuencia, el Sr. Director del Instituto Nacional de Medicamentos sugiere la prohibición de su uso y comercialización en forma preventiva en todo el territorio nacional del producto rotulado como **“Wimsy toallitas húmedas bebé por 100 toallitas clásicas –Industria Argentina- Azafox SRL –Hurlingham- 79 –Troncos del Talar- Tigre- Es. Elab. Legajo 02681 –Establecimiento fraccionador y envasador 2729- Res. (MS y AS) 155/98, identificación D 23 07 09”**



“2008 Año de la Enseñanza de las Ciencias”

**Ministerio de Salud**  
Secretaría de Políticas, Regulación  
e Institutos  
A.N.M.A.T.

Que desde el punto de vista de la competencia, lo actuado por el INAME se enmarca dentro de lo autorizado por el artículo 3° inc. a) y los artículos 6° y 8° inc. n) del Decreto N° 1490/92.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y por el Decreto N° 253/08.

Por ello,

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°- Prohíbese la comercialización y uso en todo el territorio nacional del producto rotulado como **“Wimsy toallitas húmedas bebé por 100 toallitas clásicas – Industria Argentina- Azafox SRL –Hurlingham- 79 –Troncos de Talar- Tigre- Es. Elab. Legajo 02681 –Establecimiento fraccionador y envasador 2729- Res. (MS y AS) 155/98, identificación D 23 07 09”**, por haber sido denunciado como falsificado de acuerdo a lo expuesto en el considerando de la presente.

ARTICULO 2°.- Regístrese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación, comuníquese a las autoridades provinciales y a las del Gobierno de la



“2008 Año de la Enseñanza de las Ciencias”

**Ministerio de Salud**  
Secretaría de Políticas, Regulación  
e Institutos  
A.N.M.A.T.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comuníquese a la Dirección de Planificación y Relaciones Institucionales. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-1110-86-08-9

DISPOSICION N° 1093

**dt**